

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ANEXO I DEL PPT DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO, PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente Administrativo: P.A. 1268/2025
CONTR Ejercicio: 2026 Número: CONTR 2026 0000012272
y Código de Contrato Administrativo (CCA): +6.+VL-YUP.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 11 de diciembre de 2025, se autoriza el inicio del expediente administrativo PA 1268/2025, para CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO, para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado TOTAL de: 834.816,79 €, IVA excluido, según el detalle que figura en el apartado 3.2 del PCAP, con una duración de 48 meses.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha 18 de marzo de la dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén se aprueba el inicio del expediente y se abre el procedimiento de tramitación del expediente mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Se indica por parte del centro que existe error material en el lote 11, en el dato de la especificación técnica. Se precisa en la agrupación 1, las unidades para cada uno de los lotes que la forman, que son Lote 1 al 3.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos...”

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUJCWGP6UESFQVNMFJQUX6D5Q	PÁG. 1/2	

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen el ANEXO I del PPT DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO, PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente Administrativo: P.A. 1268/2025

Donde dice: En el Lote 11

- Luminancia Calibrada (DICOM): Mínimo 600 cd/m²

Debe decir: En el lote 11

- Luminancia Calibrada (DICOM): Mínimo 500 cd/m²

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUJCWGP6UESFQVNMFJQUX6D5Q	PÁG. 2/2	